Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Anuncio

En virtud de la Resolución del Director número 74/2016, de fecha 5 de mayo de 2016, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 70/2016 M– interpuesto por D. José Manuel Hita Gamero, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, contra la resolución de fecha 4 de diciembre de 2015, desestimatoria del recurso de reposición presentado frente a la Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2014, del inmueble ubicado en el municipio de Esquivias.

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniera.

Toledo 5 de mayo de 2016.–El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.–V.º B.º El Director, Ignacio Prieto Fernández.

N.º I.-2785

Código de verificación: **2016.00002785**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**